

Como complemento al artículo 56, inciso II del Reglamento de estudios de Posgrado, para demostrar que una tesis constituya una aportación relevante a la ciencia, la tecnología o para los procesos productivos, deberá contar con al menos uno de los siguientes dos requisitos:

I) Relevancia científica, por la contribución al conocimiento en el área respectiva, esto se puede demostrar mediante los siguientes productos:

- Un artículo científico, en revistas JCR
- Una patente o solicitud de patente
- Un modelo de utilidad
- Un diseño industrial

II) Relevancia social, si la tesis resuelve problemas de la sociedad en general, empresas e instituciones, avalado por una carta que especifique claramente la aportación y/o las mejoras (relevancia, incremento de la productividad o disminución de desperdicios). Este documento deberá estar firmado por un representante de la empresa, instituto o comunidad de beneficiados, así como contar con el sello correspondiente. Este punto se puede demostrar mediante los siguientes productos:

- Proyectos de Innovación Tecnológica que hayan sido aprobados por las instituciones u organizaciones beneficiarias.
- Desarrollo de tecnología (prototipos o nuevos productos)
- Impacto social, por ejemplo por el uso de energías limpias. Debe existir implementación (no solo prototipo). Dicho impacto deberá estar avalado por el representante de la empresa o de la comunidad favorecida.